

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 394-2014-MDS

Socabaya, 12 de setiembre del 2014

VISTOS:

La Solicitud de fecha 08 de setiembre del 2014, presentada por el Sr. Dionicio Cusi Supo, por el cual solicita licencia por paternidad; el Informe N° 347-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 29409, establece el derecho de todo trabajador de la actividad pública y privada a una licencia remunerada por paternidad, por cuatro días hábiles consecutivos; en caso de nacimiento de su hijo o hija, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia.

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del informe de visto comunica que el Sr. **Dionicio Cusi Supo**, es personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 y estando a lo prescrito por el Artículo 2° de la Ley N° 29409 Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada; es de opinión conforme a la evaluación realizada se otorgue Licencia por Paternidad del 22 de setiembre del 2014 al 25 de setiembre del 2014.

Que, Artículo 2° de la Ley N° 29409, establece que la Licencia por Paternidad a que se refiere el Artículo 1° es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo.

Que, el Artículo 39° del Reglamento Interno de Trabajo establece expresamente que: *"Las Licencias otorgadas por la Municipalidad a sus trabajadores por periodos mayores a 01 días serán otorgadas por la Alcaldía mediante Resolución expedida por la misma autoridad"*.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2014-MDS de fecha 01 de setiembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Licencia por Paternidad a favor del Trabajador Sr. **DIONICIO CUSI SUPO**, del 22 de setiembre del 2014 al 25 de setiembre del 2014; los cuales se computarán para su record laboral como días efectivamente laborados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Benales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Sabino Edilberto Vizcarra Núñez
ALCALDE (e)

